



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 13 de mayo de 2014.

EXP-EXA: 8263/2014.

RES D-EXA: 196/2014.

VISTO: la resolución RESCD-EXA: 825/2013, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas establece el Calendario Académico 2014-2015 para esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento se dispone receso académico para el día jueves 15 de mayo del corriente año, en correspondencia con la celebración del Día del Docente Universitario.

Que en la fecha señalada se conmemora en nuestro país las luchas de los docentes universitarios en la década de 1960, en particular durante la jornada del 15 de mayo de 1969, en contra del régimen dictatorial imperante en ese entonces, con el fin de lograr una universidad abierta y democrática, en cuanto al acceso al conocimiento y las artes.

Que las mencionadas luchas respondieron a la búsqueda de un proyecto de país justo y solidario, en el entendimiento de que la Universidad Argentina constituye un instrumento imprescindible para el desarrollo del conocimiento y la cultura, y, como tal, es patrimonio de toda la sociedad.

Que, en razón de lo expuesto, se estima propicio instituir, a partir del presente año, el día 15 de mayo de cada año como el Día del Docente Universitario, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que la medida propuesta constituye además un justo reconocimiento a la trascendente labor que, con vocación, compromiso y esfuerzo, realizan día a día los Profesores y Auxiliares de la Docencia de esta Facultad, en aras de una formación integral y de excelencia de los estudiantes de esta Casa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Instituir, en el ámbito de esta Unidad Académica, el DIA DEL DOCENTE UNIVERSITARIO, el que se celebrará el día 15 de mayo de cada año, a partir del presente período lectivo.

ARTÍCULO 2º: Disponer receso académico para la fecha mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia a: Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativo Académica y Dirección General Administrativo Económica, Dirección de Alumnos, Departamentos Docentes, Docentes dependientes de Decanato, Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y Docentes de Sede Cafayate. Publíquese en Pag. Web. Cumplido, RESÉRVESE.

FJA

  
Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa